Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2019

INFORME Nº 047/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 360.357

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

La Ley N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;

El Memorando DGOTI N° 434/19, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 35008 de fecha 09 de agosto, en el cual presenta la propuesta y presupuesto de circulación vehicular y señalética para el Rectorado de la UNA;

El Memorando DG ADM. N° 667/2019 de la Dirección General de Administración de fecha 23 de agosto de 2019, en el cual solicita el informe de afectación presupuestaria;

El Informe de Afectación Presupuestaria N° 444/2019 de la Dirección de Presupuesto de fecha 04 de setiembre de 2019, dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1550/2019, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 360.357 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Provisión e Instalación de Señalética para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DC N° 196/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 329.429, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: TURU S.A. – TURU PUBLICIDAD; ROMÁN IBARS; CMGV Grafic Import Insumos y Servicios, Ramos Generales – CRISTIAN M. GONZALEZ VIERA; PSI – INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.R.L.; ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA – Santiago A. Abbate Godoy y TECNOSIPLAN S.A.;

La oferta presentada por la empresa: NEMPRE PRODUCCIONES – Edgar Rodríguez; COVA – Juan Rodríguez; CREANDO PY S.A.; Blanca Marín - SERVICIOS PUBLICITARIOS;

El Acta N° 019/2019 de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2019;

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DG

Arq. MARÍA AMALIA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

La Resolución N° 1642/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Liciación por Concurso de Ofertas N° 07/2019 designados por la Resolución N° 1642/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, en la Sala del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, según se detalla a continuación: Arq. ENA BELEN NARVAEZ de la Dirección de Mantenimiento; Arq. ANALIA ESTAQUE VDA. DE YARYES de la Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial; Abg. MARIA ALEJANDRA QUINTANA MOLINAS de la Dirección de Contrataciones; Lic. LUCIA JULIANA GIMÉNEZ LÓPEZ de la Dirección de Contrataciones y el Abg. MIGUEL ALDO GONZALEZ ARMOA de Secretaría General. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 019/2019 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" de fecha 22 de noviembre de 2019, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	Nempre Producciones – Edgar Rodríguez	185.900.000
2	COVA – Juan Rodríguez	216.270.000
3	Creando Py S.A.	165.150.000
4	Blanca Marín Servicios Publicitarios	219.738.000

En cuanto a las observaciones realizadas por las empresas en el acto de apertura se detalla lo siguiente:

- La empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** manifiesta cuanto sigue: La firma de Blanca Marín no presenta contratos y/o facturas. La firma Creando PY, no presenta contratos y/o facturas.
- La empresa **Blanca Marín SERVICIOS PUBLICITARIOS** manifiesta cuanto sigue: La firma Creando Py S.A. no presenta los formularios del N° 1 al 10 exigidos en el PBC, no presenta Certificado de Origen Nacional de Productos como fabricantes. No presentó CCT, pudiendo encontrarse en contravención al Art. 40. No presentan las Declaraciones Juradas ni las autorizaciones. La firma COVA no presentan los formularios del 1 al 10 exigidos en el

Arq. MARÍA ANALIA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGA

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

PBC, no presenta C.O.N. de Productos como fabricantes. No presenta contratos de servicios similares. Presenta solo 2 (dos) personas inscriptos en IPS, pudiendo resultar riesgosa su ejecución. La firma Nempre no presenta los formularios N° 5, 6 y 7 exigidos en el PBC. Presenta su C.O.N. de productos en Trámite. Presento solo 1 original de su oferta. Siendo las 10:00 hs pude verificar en línea que el Certificado de Origen Nacional de la firma Nempre no ha sido habilitado para la hora de la apertura de sobres en la plataforma web del MIC, la cual expide dicho certificado. Pudiendo constatar que somos la única empresa que ha presentado el C.O.N. de producto.

Se verifica la oferta conforme lo expresa el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	Nempre Producciones – Edgar Rodríguez	185.900.000	0	185.900.000
2	COVA – Juan Rodríguez	216.270.000	0	216.270.000
3	Creando Py S.A.	165.150.000	0	165.150.000
4	Blanca Marín Servicios Publicitarios	219.738.000	0	219.738.000

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por el oferente, para posterior análisis de la oferta. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
Nempre Producciones – Edgar Rodríguez	Cumple - Folio N° 4 al 6	Cumple - Folio N° 1 al 3	Cumple según Constancia SIPE N° 1579174 - Folio N° 59	Cumple según Constancia SIPE N° 1579174 - Folio N° 59
COVA de Juan Rodríguez	Cumple - Folio N° 4 al 6	Cumple - Folio N° 16 al 20	Cumple según Constancia SIPE N° 1578826 - Folio N° 8	Cumple según Constancia SIPE N° 1578826 - Folio N° 8
Creando Py S.A.	Cumple - Folio N° 1 al 3	Cumple - Folio N° 4 al 11	Cumple - Folio N° 15	Cumple - Folio N° 16
Blanca Marín Servicios Publicitarios	Cumple - Folio N° 1 al 2	Cumple - Folio N° 19 al 27	Cumple según Constancia SIPE N° 1579276 - Folio N° 17	Cumple según Constancia SIPE N° 1579276 - Folio N° 17

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

) Se procede a aplicar el Margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional.

Arq. MARÍA AMALIA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

Ena Narváez
...ra de Mantenimiento
...T. Rectorado - U.N.A.

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

N°	EMPRESA	Monto total ofertado GS.	Margen de Preferencia	Monto total con aplicación del Margen de Preferencia GS.
1	Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	185.900.000	Presenta certificado en Trámite	223.080.000
2	COVA – Juan Rodríguez	216.270.000	No Presenta	259.254.000
3	Creando Py S.A.	165.150.000	No Presenta	198.180.000
4	Blanca Marín-Servicios Publicitarios	219.738.000	Presenta	219.738.000

Observación: La empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,** presenta Certificado de Origen Nacional en trámite, y al verificar los datos en el VUE, se visualiza que la misma cuenta con Certificado aprobado de fecha 25 de noviembre de 2019, posterior al acto de Apertura de Ofertas, por tanto no es pasible de aplicación del margen de preferencia.

5) Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, de conformidad a la aplicación del Margen de preferencia:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.
1	Creando Py S.A.	198.180.000
2	Blanca Marín - Servicios Publicitarios	219.738.000
3	Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	223.080.000
4	COVA – Juan Rodríguez	259.254.000

- **Para la evaluación de los documentos se remitió nota a las empresas Creando Py S.A., Blanca Marín Servicios Publicitarios, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez y COVA – Juan Rodríguez, solicitando la remisión de documentos y justificación de precios, conforme al siguiente detalle:**

1. CREANDO PY S.A.

La Nota CEO N° 001/2019 de fecha 03 de diciembre, recepcionada en fecha 03 de diciembre de 2019, en la cual se solicita la presentación de documentos y la justificación de precios en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **CREANDO PY S.A.** presenta la documentación y la justificación de precios solicitada en la Nota CEO N° 001/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, en el plazo establecido.

2. Blanca Marín SERVICIOS PUBLICITARIOS

La Nota CEO N° 002/2019 de fecha 03 de diciembre, recepcionada en fecha 03 de diciembre de 2019, en el correo electrónico declarado en la oferta, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

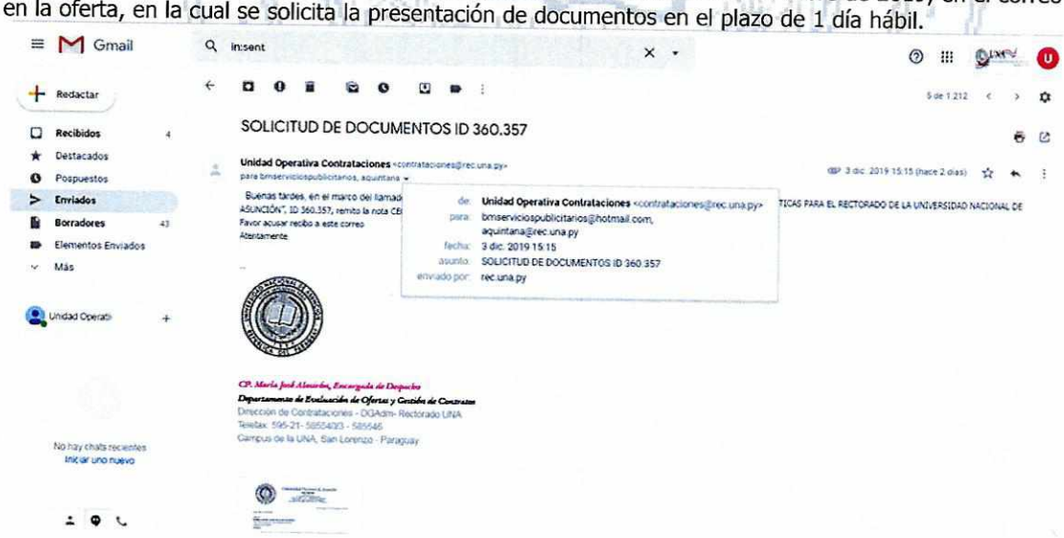

La empresa **Blanca Marín SERVICIOS PUBLICITARIOS** no presenta la documentación solicitada en la Nota CEO N° 002/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, en el plazo establecido.

Arq. MARÍA ANGELA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

3. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez

La Nota CEO N° 003/2019 de fecha 03 de diciembre, recepcionada en fecha 03 de diciembre de 2019, en la cual se solicita la presentación de documentos y la justificación de precios en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** presenta la documentación y la justificación de precios solicitada en la Nota CEO N° 003/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, en el plazo establecido.

4. COVA – Juan Rodríguez

La Nota CEO N° 004/2019 de fecha 03 de diciembre, recepcionada en fecha 03 de diciembre de 2019, en el correo electrónico declarado en la oferta, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **COVA – Juan Rodríguez** no presenta la documentación solicitada en la Nota CEO N° 004/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, en el plazo establecido.

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por las empresas **CREANDO PY S.A. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** en las notas precedentes, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 411 de fecha 01 de febrero de 2018, concluye que son suficientes y no representaría riesgo alguno para la institución.

- A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta más económica que se detalla a continuación:

III. Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**CREANDO PY S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1579256 - Folio N° 12
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple según Constancia SIPE N° 1579256 - Folio N° 12
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple según Constancia SIPE N° 1579256 - Folio N° 12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1579256 - Folio N° 12
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple según Constancia SIPE N° 1579256 - Folio N° 12

Arq. MARÍA ANABLA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
EMPRESA	**CREANDO PY S.A.**
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
iii. Presentar copia Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales Años 2016, 2017, 2018 y/o 2019	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.	
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada, (años 2016, 2017, y/o 2018/2019)	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
iii. Presentar copia Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales Años 2016, 2017 y 2018	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II	
- Declaración jurada de contar con personal calificado para la ejecución de la provisión e instalación de señaléticas.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
- Constancia de cumplimiento con el seguro social.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigidos en la Sección II.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	No Aplica

Capacidad Financiera	
EMPRESA	**CREANDO PY S.A.**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 en promedio en los 3 años últimos.* Esta información será extraída del Balance General	Cumple según respuesta a Nota

Arq. MARÍA ANAHI ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2016, 2017 y 2018*	CEO N° 001/2019
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80 en promedio en los 3 últimos años.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***20%*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019

Experiencia General en Obras	
EMPRESA	**CREANDO PY S.A.**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[30 %]* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
Experiencia Específica en Obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, 2017, 2018 y/o 2019 en las siguientes actividades clave: **"Obra de igual naturaleza"**	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019
Capacidad en Materia de Equipos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* Equipo de montaje para cartelería; Perforadora tipo sacabocado; Mezcladora de hormigón. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple según respuesta a Nota CEO N° 001/2019

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b*) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

CREANDO PY S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
FIDEL JORGE SETRINI RIÓS	614.941	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	No se encuentran datos
JOHANI EDITH SETRINI ÁLVAREZ	3.255.465	SOCIO	No se encuentran datos
FERNANDO A. CABELLO ACHA	1.238.158	SOCIO	No se encuentran datos
RAUL ORLANDO ISNARDI VERA	1.525.364	SOCIO	No se encuentran datos

Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CREANDO PY S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	341.112.409	214.243.814	472.106.734	1.027.462.957	342.487.652	
	Pasivo Corriente	323.168.411	161.988.709	493.611.804	978.768.924	326.256.308	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						1,05
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	323.168.411	161.988.709	493.611.804	978.768.924	326.256.308	
	Activo Total	475.897.792	349.029.197	728.238.630	1.553.165.619	517.721.873	
	Pasivo Total / Activo Total						0,63
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2016	2017	2018	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	14.576.755	26.814.525	40.867.922	82.259.202	27.419.734	
	Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000	100.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,27
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	**CREANDO PY S.A.**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	1,05 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	0,63 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	0,27 Cumple

- **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.**

REQUERIMIENTOS **Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909**		**EMPRESA**
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		**CREANDO PY S.A.**
	Especificaciones técnicas	CUMPLE

Arq. MARIA ALEJANDRA BESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones		**CREANDO PY S.A.**
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por La **Resolución N° 1642/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019**, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se recomienda ADJUDICAR a la empresa **CREANDO PY S.A.** en los siguientes ítems: 1, 2, 3 y 4, por el monto total de **Gs. 165.150.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco mil ciento cincuenta)** IVA incluido en los siguientes ítems: 1, 2, 3 y 4.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, recomienda:

ADJUDICAR a la empresa **CREANDO PY S.A.** por el monto total de **Gs. 165.150.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil)** IVA incluido en los siguientes ítems: 1, 2, 3 y 4.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y por corresponder su oferta a precios de mercado.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 17:00 Hs. del día 05 de diciembre del año 2019.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Arq. Ena Narváez
Directora de Mantenimiento
D.G.O.T.I. Rectorado - U.N.A.

Lic. Lucía Juliana Giménez
Encargada de Despacho
Dpto. Programación y Planificación
Dirección Contrataciones - DGAdm

Abg. María Alejandra Quintana
Encargada de Despacho
Dpto. Asesoría Legal y Técnica
Dirección Contrataciones - DGAdm

Arq. MARÍA AMALIA ESTACHE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA